



**ACTUARIA** 

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA:

### **DATOS PROTEGIDOS**

PARTE DENUNCIADA: RICARDO BENJAMIN FRANCISCO SALINAS PLIEGO Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el Expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/2/2024, relativo **DATOS PROTEGIDOS** Procedimiento Especial Sancionador promovido por

"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas del día de hoy catorce de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico A LA ACTORA, LA PARTE DENUNCIADA Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magaria-González TRIBUNAL ELECTORAL DEL

Actuario habilitado del Tribunal Electoral ACTUARIA del Estado de Campechesan Francisco de Campeche, CAMPECHE





PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

**ESPECIAL** 

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2024.



PARTE DENUNCIADA: RICARDO BENJAMIN FRANCISCO SALINAS PLIEGO Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1273/2024, de fecha trece de junio de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como documentación adjunta con el asunto: "Se da cumplimiento a requerimiento y se envía expediente TEEC/PES/2/2024"; documentación recibida el día trece de junio, a las 18:50 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito de la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveido de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, en su punto TERCERO, emitido por la magistrada instructora, túrnese de nueva cuenta el presente expediente para los trámites

Avenida López Mateos, numero 74, Barno de San Român, C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche Tel. (981) 8113202, (03) y (04), extensiones 100 y 109





jurisdiccionales competentes, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VIII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Se ordena formar tomos subsecuentes al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifiquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687,688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Via Electrónica, Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien estado, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDONEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

الاس

ESTADO DE CAMPECHE

ESTADO DE CAMPECHE

LOCALARIA GENERAL DE ACNERDUS

COMPECHI

venida Lopez Maleos, número 74. Barrio de San Román. C. P. 24040 San Fráncisco de Campeche, Campeche Tel. (981) 8113202, (03) y (04), extensiones 100 y 109





JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY ESTADO
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DEL SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DEL SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DEL SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DEL SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DEL SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DE LA SAN FRANCISCO DEL SAN FRANCISCO DE LA SANTA DE LA SANTA DE L

Con esta fecha (14 de junio de 2024) entrego este expediente a la actuaria de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste

En Marriens de la previsto en los articulos 3, fracción XXIII, 106, ejección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Delgadas del Estado de Campeche; el numeral Trajelamo Octavo de los Lineamentos Denerales en Materia de Calelicación y Desciasificación de la información así como para la Electricación de Variannes Publicas emitidos por la Camestón de Transperencia y Acceso e la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Registrento de Transperencia y Acceso e la Información de Datos Personales del Tribunal Electrical del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuedre en los supuestos normativos emencionados.